

**TRÁMITES Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
RESPONSABLE: DIRECCION TECNICA / COORDINACION DE PANTEONES**

<b>1.- NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>
Cremación
<b>2.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>
Cremar los Restos Humanos para convertirlos en Cenizas
<b>3.- TIPO DE USUARIO Y/O POBLACIÓN OBJETIVO:</b>
Ciudadanía en General
<b>4.- MODALIDAD DEL SERVICIO: (PRESENCIAL, EN LÍNEA, AMBOS...)</b>
Presencial
<b>5.- PASOS BREVES PARA OBTENER EL TRÁMITE O SERVICIO:</b>
El servicio de Cremación se le brinda a la Ciudadanía en General, un familiar directo es el que se encarga de la tramitación del servicio, que realizan en las instalaciones de la Coordinación de Panteones Ubicada en el Panteón San Jorge, después obtener el Vo.Bo. de los requisitos se procede a llenar los documentos propios del servicio de cremación.
<b>6.- DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CIUDADANO PARA EL TRÁMITE O SERVICIO: Especificar si requiere original, copia, número de copias, actualización de documentos (eje: Acta de nacimiento de no más de 3 meses...), tipos de identificaciones válidas (Pasaporte, Licencia de conducir, Credencial de elector...)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Defunción o Acta de Defunción</li> <li>• Orden de Cremación ( por oficialía)</li> <li>• Copia de Credencial de elector de la persona que realiza el trámite (original y copia)</li> <li>• Solicitud de cremación (se le proporciona en esta oficina requisito indispensable para tramite)</li> <li>• Pago de servicio</li> </ul>
<b>7.- COSTO(S), EN SU CASO:</b>
Cremación de Restos Humanos, 60 cuotas de salario mínimo vigente.
Cremación menos de 15 años y miembros, 45 cuotas de salario mínimo vigente.
Cremación de Restos Áridos, 25 cuotas de salario mínimo vigente
<b>8.- TIEMPO(S) DE RESPUESTA:</b>
Se programa de acuerdo a la disponibilidad del horno crematorio
<b>9.- UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DOMICILIO DONDE SE GESTIONA EL TRÁMITE O SERVICIO:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencia: Dirección Técnica / Coordinación de Panteones</li> <li>• Dirección: Av. Lincoln s/n, esq. Nueva Escocia, Col. San Francisco de Asís</li> </ul>
<b>10.- DÍAS Y HORARIOS DE SERVICIO:</b>
Horarios: Lun. a Vie. de 8:00 a 1:00 y de 1:30 a 4:00; Sab. Dom. y Días Festivos de 9:00 a 2:00 p.m.

<b>11.- TELÉFONOS DE CONTACTO:</b>
5102.7301
<b>12.- VIGENCIA DEL DOCUMENTO OBTENIDO:</b>
No aplica
<b>13.- FUNDAMENTOS LEGALES O NORMATIVOS. ARTÍCULO Y ORDENAMIENTO QUE FUNDAMENTA EL TRÁMITE Y EN SU CASO EL COSTO DEL MISMO:</b>
Reglamento de Cementerios en el Municipio de Monterrey
<b>14.- EFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN:</b>
Ninguna
<b>15.- OBSERVACIONES:</b>
Estos trámites deberán de realizarlos en las oficinas de la Coordinación de Panteones